



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25/06/2018, el expediente modificación de la ordenanza fiscal que se indica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del RDL 2/2004, se da publicidad integra al texto de la modificación aprobada:

ARTÍCULO 6.-Cuota Tributaria.

CONCEPTO	TARIFA
SERVICIO DE ENTERRAMIENTO EN TIERRA	210 €
SERVICIO DE ENTERRAMIENTO EN PANTEÓN	140 €
SERVICIO DE ENTERRAMIENTO EN URNA	90 €

### DISPOSICION FINAL

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día 1 de Octubre de 2018, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Valoria la Buena a 23 de Agosto de 2018.- El Alcalde.- Fdo: Fco. Javier Calvo Rueda

